	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		CÓDIGO	PR-GF-17
			VERSIÓN	01
	RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR		FECHA	13/06/2023
			PÁGINA	1 de 7
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión Administrativa y Financiera		Equipo Operativo de Calidad		Líder De Calidad

1. OBJETIVO

Definir los criterios para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de Cuentas por Cobrar, así como la baja, el reconocimiento contable y las revelaciones en las notas a los Estados Financieros.

2. ALCANCE

- **Inicia con: RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR**
- **Termina con: REVELAR LAS PARTIDAS DE LAS CUENTAS POR COBRAR**
- **Alcance:** Este procedimiento es aplicado por la Universidad Francisco de Paula Santander – UFPS, para realizar el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de Cuentas por Cobrar, así como la baja, el reconocimiento contable y las revelaciones en las Notas a los Estados Financieros.

3. RESPONSABLES

Las Unidades de Tesorería, contabilidad y Oficina de Jurídica de la Universidad Francisco de Paula Santander - UFPS

4. DEFINICIONES

- **Cobro Coactivo:** Es un procedimiento especial por medio del cual la Administración tiene la facultad de cobrar directamente las acreencias a su favor, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de juez y parte dentro del proceso, que, para el caso de las cuentas por cobrar.
- **Cobro Persuasivo:** Es la oportunidad en la cual la Superintendencia del Subsidio Familiar en su condición de acreedor, invita al deudor a cancelar sus obligaciones previamente al inicio del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, con el fin de evitar dicho trámite y los costos que conlleva el ejercicio de tal acción.
- **Deterioro:** El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.
- **Indicios de deterioro:** Los indicios de deterioro son los sucesos que permiten conocer o identificar a la entidad, que existe evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar.
- **Prescripción de la acción de cobro:** Término de 5 años conforme a lo establecido en la Ley, en el cual la administración pierde la facultad legal de cobro.
- **Transacción con Contraprestación:** Ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
- **Transacción sin Contraprestación:** Ingresos recibidos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido
- **Valor presente:** Permite calcular cuál es el valor de hoy que tiene un monto de dinero que no se recibirá ahora mismo, sino en el futuro. Es un procedimiento que permite calcular el valor actual de un determinado número de flujos de caja futuros.
- **Cartera de difícil cobro:** corresponde a los derechos u obligaciones que, debido a su antigüedad, la situación particular del deudor o del proceso de cobro conlleva a estimar de forma fiable o razonable que ésta no será recuperable. Para efectos de la depuración y el saneamiento de esta cartera deben adoptarse mecanismos que permitan comprobar tal circunstancia o la estimación de costos de recuperación y la determinación del beneficio o valor recuperable.

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CÓDIGO PR-GF-17

VERSIÓN 01

RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR

FECHA 13/06/2023

PÁGINA 2 de 7

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Líder Gestión Administrativa y Financiera

Equipo Operativo de Calidad

Líder De Calidad

5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1	<p>RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>Se reconocerán como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por la Universidad Francisco de Paula Santander de Actividades tales como: Convenios Interadministrativos, Financiación de Matrícula, Arrendamientos, Transferencia, Reintegros por mayores valores pagados, Devolución de IVA. de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de Efectivo, o Equivalentes al efectivo u otro instrumento.</p> <p>Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.</p> <p>El reconocimiento procederá siempre que, previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,b. Es probable que este perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.c. El valor del Activo puede ser medido con fiabilidad.	Funcionario (Unidad de Contabilidad)	No aplica
2	<p>REVISION DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>El funcionario de la Unidad de Contabilidad revisa mensualmente el Sistema de Información Financiera SIF aplicativo contabilidad en los movimientos por Cuenta de Cuentas por Cobrar, y determina según el registro realizado por la Unidad de Tesorería, la edad de cartera para la respectiva conciliación.</p>	Funcionario (Unidad de Contabilidad) Funcionario (Unidad de Tesorería)	Sistema de Información Financiera (SIF)
3	<p>RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</p> <p>Los saldos de las cuentas por cobrar con mora superior a 360 contados a partir de su reconocimiento contable, se reclasificarán a la cuenta contable establecida en el catálogo destinado para tal fin; como Cuenta por Cobrar de difícil recaudo.</p> <p>Las Cuentas por Cobrar registradas en esta cuenta contable deberán contar con el correspondiente deterioro si a ello hubiere lugar. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Políticas Contables Acuerdo 105 del 15 de diciembre de 2017 Numeral 3.5 literal 3.5.2.</p>	Funcionario (Unidad de Contabilidad)	Sistema de Información Financiera (SIF)

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CÓDIGO PR-GF-17

VERSIÓN 01

RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR

FECHA 13/06/2023

PÁGINA 3 de 7

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Líder Gestión Administrativa y Financiera

Equipo Operativo de Calidad

Líder De Calidad

5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
4	<p>MEDICIÓN POSTERIOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>Con posterioridad al reconocimiento, las Cuentas por Cobrar se mantendrán por el valor de la transacción. Además, serán objeto de estimaciones de deterioro cuando existan evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.</p>	Funcionario (Unidad de Contabilidad)	Sistema de Información Financiera (SIF)
5	<p>RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>La siguiente metodología es propia de la UFPS y será utilizada para el reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos, Convenios Interadministrativos, Financiación de Matriculas, Servicios de laboratorio, Reintegros por mayores valores pagado. En aplicación del Nuevo Marco Normativo y el Manual de Políticas Contables. Esto conforme a la información disponible y el conocimiento de la operación.</p> <p>Las actividades que realizará la UFPS relacionadas con el deterioro de sus Cuentas por Cobrar, incluirán los siguientes pasos:</p> <p>1) Evaluar el deterioro de las cuentas por cobrar</p> <p>La UFPS estimará el deterioro de sus Cuentas por Cobrar por concepto de arrendamientos, Convenios Interadministrativos, Financiación de Matriculas, Servicios de laboratorio, Reintegros por mayores valores pagado, Cuando Exista:</p> <ul style="list-style-type: none">Evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, y/oDesmejoramiento de sus condiciones crediticias, así comoQue la antigüedad de la cuanta por cobrar supere más de un año de vigencia <p>Esto lo realizará por lo menos al final de cada periodo contable verificando si existen indicios de deterioro para sus cuentas por cobrar, este cálculo no delimita o elimina las acciones de cobro que realizará la UFPS Familiar para la recuperación de valor total del saldo.</p> <p>2) Identificar los Indicios de deterioro</p> <p>A continuación, se listan algunos indicios que pueden sugerir deterioro en la generalidad de las cuentas por cobrar (la lista no pretende ser exhaustiva):</p>	Funcionario (Unidad de Contabilidad)	Sistema de Información Financiera (SIF)



Vigilada Mineducación

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**CÓDIGO** PR-GF-17**VERSIÓN** 01**RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR****FECHA** 13/06/2023**PÁGINA** 4 de 7**ELABORÓ****REVISÓ****APROBÓ**

Líder Gestión Administrativa y Financiera

Equipo Operativo de Calidad

Líder De Calidad

5. CONTENIDO**ITEM****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****RESPONSABLE****DOCUMENTO
Y/O REGISTRO**

- Estadísticas de recuperabilidad
- No resolución de conflictos
- Falta de documentación que soporta la cobrabilidad
- Antigüedad de la cartera
- Prescripciones del recobro

Dado lo anterior, la UFPS ha establecido algunas preguntas para la determinación de los indicios de deterioro, que pueden establecer si una cartera o cuenta por cobrar se encuentra deteriorada o no.

Los siguientes indicios de deterioro indican las gestiones llevadas a cabo por la entidad para recuperar esta cartera, para lo cual ha asignado unos puntajes de acuerdo con las respuestas (donde SI equivale a 0 puntos y NO equivale a 10 puntos)

#	Indicador de deterioro	Respuesta	Puntos
1	Se han realizado gestiones de cobro	SI	0
2	El deudor ha realizado pagos parciales	NO	10
3	La entidad deudora se encuentra activa	SI	0
4	Se tienen acuerdos de pago	SI	0
5	Se han cumplido los acuerdos de pago	NO	10
6	Se ha avanzado en el proceso de cobro	SI	0
7	Se encuentra en los tiempos de pagonormales	NO	10
8	Se ha procedido con el cobro coactivo	SI	0
9	Se ha ejecutado el cobro coactivo	NO	10
10	El área Jurídica estableció que se recuperará el dinero	SI	0
Total, puntos			40

“Se considera que una cartera se encuentra deteriorada si su calificación igual o superior a 60 puntos”.

Si bajo la evaluación anterior, se determina que cuentas por cobrar están deterioradas y se continuará con los siguientes puntos indicados en la presente guía, de lo contrario la UFPS no tendrá que llevar a cabo ninguna actividad adicional, hasta que tenga que realizar la siguiente evaluación del deterioro, esto es, por lo menos al final del periodo contable siguiente.

3) Calcular el deterioro

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de los TES con plazos similares

$$VPFEFE = \frac{FEFE}{(1+tTES)^P}$$

Donde:



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO PR-GF-17

VERSIÓN 01

RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR

FECHA 13/06/2023

PÁGINA 5 de 7

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ


Líder Gestión Administrativa y Financiera

Equipo Operativo de Calidad

Líder De Calidad

5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<ul style="list-style-type: none">• FEFE: el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar• P: es la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha del periodo contable en la que se realiza el cálculo del deterioro.• TTES: Corresponde a las TES con plazos de vencimiento similares <p>4) Reconocer el deterioro</p> <p>El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. De acuerdo al cálculo del deterioro para cada uno de los conceptos de Cuenta por Cobrar, se clasifica la porción deteriorada a Cuentas por Cobrar en difícil recaudo.</p> <p>Si en la medición posterior, las pérdidas por deterioro de la UFPS disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, la UFPS disminuirá el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo.</p>		
5	<p>BAJAR LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>Sin perjuicio de la normatividad correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, las mismas se dejarán de reconocer cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente Correspondiente.b. La UFPS renuncie a los derechos. Situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.c. Los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar se transfieran. En este Caso, se deben registrar por separado los activos o pasivos que se puedan llegar a producir en la transacción. <p>En cualquiera de los tres escenarios planteados, se debe retirar el saldo de la Cuenta por Cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.</p> <p>En caso de que los montos castigados previamente, sean reintegrados, se afectará el ingreso por recuperaciones.</p> <p>La baja en cuentas debe estar sustentada mediante acto administrativo expedido por el servidor competente, de conformidad con la norma.</p>	Funcionario (Unidad de Contabilidad)	Sistema de Información Financiera (SIF)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		CÓDIGO	PR-GF-17	
			VERSIÓN	01	
	RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR		FECHA	13/06/2023	
			PÁGINA	6 de 7	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Líder Gestión Administrativa y Financiera		Equipo Operativo de Calidad		Líder De Calidad	

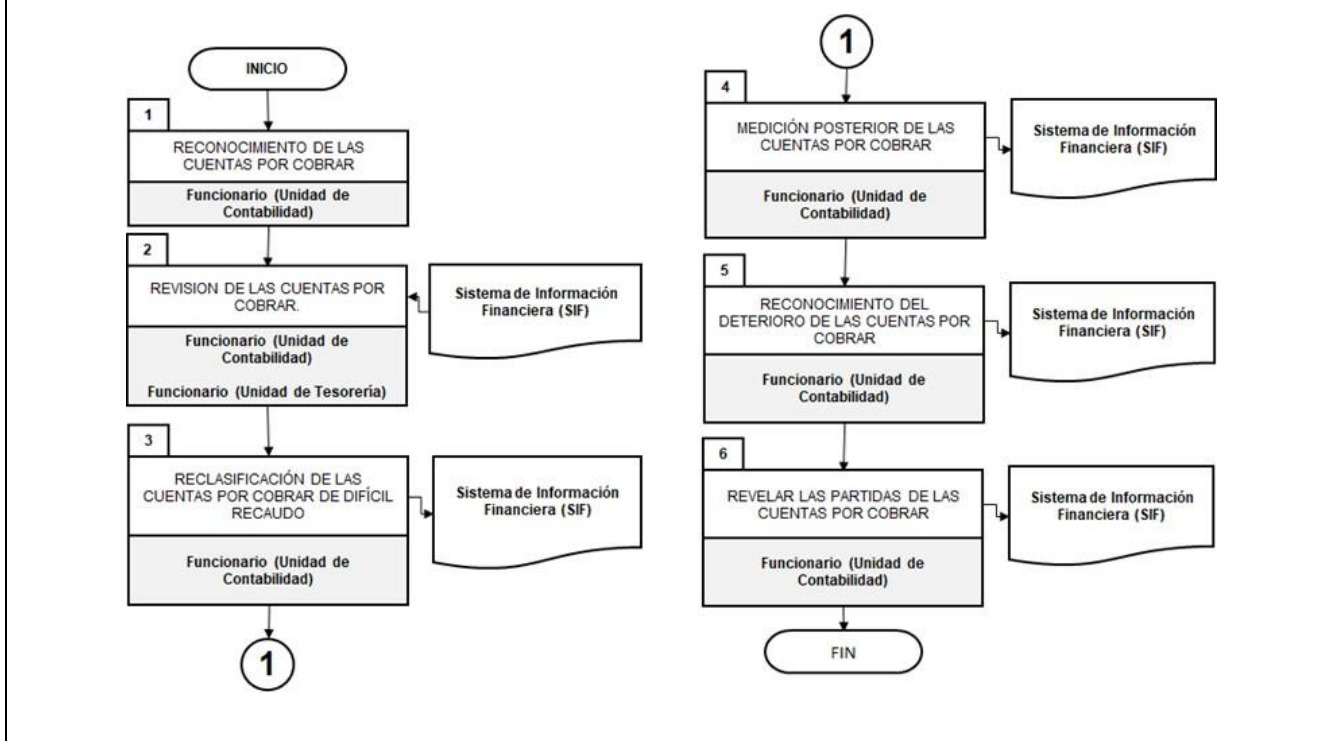
5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
6	<p>REVELAR LAS PARTIDAS DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>La revelación de las diferentes partidas de Cuentas por Cobrar, se realizará según lo señalado en el Numeral 2,6 del capítulo de Activos de la "Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo Para entidades de Gobierno" y El Manual de Políticas Contables de la UFPAS.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	Funcionario (Unidad de Contabilidad)	Sistema de Información Financiera (SIF)

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CODIGO	NOMBRE
EXTERNOS	N.A.	Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5 Información documentada
	N.A.	Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 8.7 Control de Salidas no conformes
	N.A.	Resolución 484 de 2017 Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
	N.A.	Resolución 533 de 2015 Marco Normativo para entidades de Gobierno.
	N.A.	Artículo 2536 Código Civil Colombiano.
	N.A.	Artículo 817 del Estatuto Tributario

7. FLUJOGRAMA





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	PR-GF-17
VERSIÓN	01
FECHA	13/06/2023
PÁGINA	7 de 7

RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Líder Gestión Administrativa y Financiera	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLES
01	Creación de Documento. Versión Original ingresada al portal institucional para estandarización de las actividades de la Unidad de Contabilidad	13/06/2023	Elaborado por: <ul style="list-style-type: none">• Jorge Sánchez Molina (Líder Gestión Administrativa y financiera)• Luz Amparo Malpica Pabón (Líder Unidad Contabilidad)• Mónica Bautista (Profesional Apoyo Planeación – Calidad) Aprobado por: <ul style="list-style-type: none">• Henry Luna (Líder de Calidad)